

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2025-OCI/0368-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**“IOARR: RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL.
TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES
DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR
05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA
CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**

**HITO DE CONTROL N° 4:
EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIONES DE OBRA
N°s 3,4 Y 5 Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 18 DE DEBRERO DE 2025**

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 25 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 002-2025-OCI/0368-SCC

“IOARR: RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

**HITO DE CONTROL N° 4 - EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIONES DE OBRA
N°s 3,4 Y 5 Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	29
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	30
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	30
IX. CONCLUSIÓN	30
X. RECOMENDACIONES	30
APÉNDICES	32



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR “RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 002-2025-OCI/0368-SCC

“IOARR: RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

HITO DE CONTROL N° 4 - EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIONES DE OBRA N°s 3,4 Y 5 Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, mediante oficio n.° 000355-2024-CG/OC0368 de 25 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0368-2025-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el otorgamiento de la buena pro, suscripción de contrato, así como la ejecución, recepción y liquidación de la IOARR: *“Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) Urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca”*, se desarrollan de conformidad con la normativa aplicable, documentos que conforman el contrato y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de la obra, respecto de las valorizaciones de obra n.°s 3, 4 y 5, se realizó de conformidad con lo establecido en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable; asimismo, si los adicionales, reducciones y/o deductivos de obra, así como las ampliaciones de plazo, fueron aprobados y ejecutados de conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.° 4: *“Ejecución de Obra – Valorizaciones de obra n.°s 3, 4 y 5 y modificaciones del contrato”*, y que ha sido ejecutado del 12 al 18 de febrero de 2025, en la IOARR¹: *“Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo*



¹ IOARR: Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición.

CONTROL CONCURRENTE: IOARR “RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.

Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca”, así como en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, ubicada en Av. Alameda de los Incas n.º 253 – Complejo Qhapac Ñan, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Provincial de Cajamarca, en adelante la “Entidad”, mediante Resolución de Gerencia n.º 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024, aprobó el expediente técnico de la IOARR: “Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca”, en adelante la “Obra”, estableciendo un presupuesto total de S/ 1 637 077,65, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Presupuesto total de Obra

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 1 194 563,93
GASTOS GENERALES (8,24%)	S/ 9 432,07
UTILIDAD (5,00%)	S/ 59 728,20
SUB TOTAL	S/ 1 352 724,20
IGV (18,00%)	S/ 243,490,36
VALOR REFERENCIAL	S/ 1 596 214,56
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (2.56%)	S/ 40 863,09
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1 637 077,65

Fuente: Resolución de Gerencia n.º 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00

En ese sentido, la Entidad llevó a cabo la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-MPC-Primera Convocatoria, con el objeto de contratar - bajo el sistema de contratación a precios unitarios - la ejecución de la Obra, otorgándole la buena pro, al Consorcio Cruz de Jarromayo², en adelante el “Contratista”; suscribiendo Contrato n.º 049-2024-MPC de 17 de setiembre de 2024, por el monto adjudicado de S/ 1 436 593,11, estableciendo un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario; y, asimismo, mediante Orden de Servicio n.º 0000560-2024 de 10 de julio de 2024, la Entidad contrató al señor Juan Carlos Tasilla Villanueva, como Supervisor de la Obra, en adelante el “Supervisor”.

De este modo, el 20 de setiembre de 2024, se registró en el cuaderno de obra digital, el asiento n.º 3 del Supervisor, a través del cual se dejó constancia del inicio del plazo contractual el 20 de setiembre de 2024.

Acto seguido, a través del “ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01” de 23 de setiembre de 2024, la Entidad³, el Contratista y Supervisor, acordaron suspender el plazo de la ejecución de la Obra, a partir del 23 de setiembre de 2024, por conflicto social suscitado debido a la



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

² Conformado por las empresas: Consultoría y Constructora Fernández E.I.R.L. con RUC n.º 20539252781 y Constructora & Consultora Cota Cero Zamora S.R.L. con RUC n.º 20610520236

³ Representada por los señores Jorge Luis Julinho Escalante Aguilar, gerente de Infraestructura Pública y Juan Enrique Herrera Muñoz, Subgerente de Ejecución de Inversiones.

CONTROL CONCURRENTE: IOARR “RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.

ejecución de la partida 01.02.03 tala de árboles, hasta que las causales sean resueltas y se pueda dar el reinicio de la ejecución física de la Obra.

Posteriormente, mediante el "ACTA DE REINICIO DE OBRA" de 30 de setiembre de 2024, la Entidad⁴, el Contratista y el Supervisor, acordaron reiniciar el plazo de ejecución de la Obra, a partir del **30 de setiembre de 2024**.

Asimismo, mediante carta n.º 26-2024-JLZC/RC/CCDJ de 30 de noviembre de 2024, el Contratista presentó al Supervisor, la **valorización de obra n.º 3**, correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024, por el monto de S/ 68 061,05, la cual fue tramitada por el Supervisor ante la Entidad, a través de la carta n.º 031-2024-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 5 de diciembre de 2024, a la que se adjuntó el informe mensual n.º 05-2024-JCTV-SO de 30 de noviembre de 2024.

Por otro lado, mediante carta n.º 31 -2024 - JLZC/RC/CCDJ de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó al Supervisor, la **valorización de obra n.º 4**, correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2024, por el monto de S/ 215 453,05, la misma fue tramitada por el Supervisor ante la Entidad, a través de la carta n.º 041-2024-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 6 de enero de 2025, a la que se adjuntó el informe mensual n.º 10-2024-JCTV-SO de 05 de enero de 2025.

De igual manera, mediante carta n.º 33 -2024 - JLZC/RC/CCDJ de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó al Supervisor, la **valorización n.º 1 del adicional n.º 2**, correspondiente al periodo del 27 al 31 de diciembre de 2024, por el monto de S/ 121 061,04, la misma fue tramitada por el Supervisor ante la Entidad, a través de la carta n.º 042-2024-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 6 de enero de 2025, a la que se adjuntó el informe mensual n.º 11-2024-JCTV-SO de 06 de enero de 2025.

Al mismo tiempo, con carta n.º 32 -2024-JLZC/RC/CCDJ de 31 de diciembre de 2024, el Contratista presentó al Supervisor, la **valorización n.º 2 de mayor metrado n.º 1**, correspondiente al periodo del 7 al 28 de diciembre de 2024, por el monto de S/ 20 856,46, la misma fue tramitada por el Supervisor ante la Entidad, con carta n.º 040-2024-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 6 de enero de 2025, a la que se adjuntó el informe mensual n.º 09-2024-JCTV-SO de 05 de enero de 2025.

Cabe mencionar que, mediante "ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 02" de 7 de enero de 2025, la Entidad⁵, el Contratista y Supervisor, acordaron suspender el plazo de la ejecución de la Obra, debido a las constantes precipitaciones presentadas días previos, lo que dificultaba la ejecución de las partidas de la Obra, hasta que la causal pase y se pueda dar el reinicio de la ejecución física de la Obra.

Al respecto, a través del "ACTA DE REINICIO N° 02 DE PLAZO DE OBRA" de 14 de enero de 2025, la Entidad⁶, el Contratista y Supervisor, acordaron reiniciar el plazo de ejecución de la Obra, a partir del 14 de enero de 2024.

⁴ Representada por los señores Jorge Luis Julinho Escalante Aguilar, gerente de Infraestructura Pública y Juan Enrique Herrera Muñoz, Subgerente de Ejecución de Inversiones.

⁵ Representada por los señores Jorge Luis Julinho Escalante Aguilar, gerente de Infraestructura Pública y Juan Enrique Herrera Muñoz, Subgerente de Ejecución de Inversiones.

⁶ Representada por los señores Jorge Luis Julinho Escalante Aguilar, gerente de Infraestructura Pública y Juan Enrique Herrera Muñoz, Subgerente de Ejecución de Inversiones.

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

Posteriormente, mediante carta n.º 008 -2025 - JLZC/RC/CCDJ de 31 de enero de 2025, el Contratista presentó al Supervisor, la **valorización de obra n.º 5**, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025, por el monto de S/ 50 958,84, la misma que fue tramitada por el Supervisor ante la Entidad, con carta n.º 009-2025-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 07 de febrero de 2025, a la que se adjuntó el informe mensual n.º 01-2025-JCTV-SO de 07 de febrero de 2025.

Asimismo, mediante carta n.º 009 -2025 - JLZC/RC/CCDJ de 31 de enero de 2025, el Contratista presentó al Supervisor, la **valorización n.º 2 del adicional n.º 2**, correspondiente al periodo del 2 al 6, 14 al 18 y del 27 al 31 de enero de 2025, por el monto de S/ 121 209,90, la misma que fue tramitada por el Supervisor ante la Entidad, con carta n.º 010-2025-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 07 de febrero de 2025, a la que se adjuntó el informe mensual n.º 02-2025-JCTV-SO de 07 de febrero de 2025.

Así también, el 31 de enero de 2025, el Supervisor anotó en el **asiento de cuaderno de obra n.º 330**, lo siguiente: *"EL DÍA DE HOY 31/01/2025 SE HA CUMPLIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUAL CONTEMPLA 120 DÍAS CALENDARIOS DE EJECUCION CONTRACTUAL. ESTA SUPERVISIÓN DE OBRA PROCEDERÁ A VERIFICAR DETENIDAMENTE Y A DETALLE LAS PARTES QUE CONFORMAN LA OBRA, PARA CORROBORAR LAS METAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD, DE ACUERDO CON EL "ARTÍCULO 208.RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS, NUMERAL 208.1 QUE MENCIONA: 208.1. [...]".*

Finalmente, el Supervisor mediante carta n.º 008-2025-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 4 de febrero de 2025, presentó a la Entidad el informe n.º 10-2025-JCTV-SO de 4 de febrero de 2025, en el cual comunicó la **culminación de Obra, adjuntando el certificado de conformidad técnica de Obra**, documento en el que indicó, las partidas ejecutadas de la obra contractual, adicionales de obra n.ºs 1 y 2; y mayores metrados n.ºs 1 y 2, así como la reducción de metas de las partidas contractuales; solicitando además la recepción de la obra.

Cabe mencionar que. a la fecha la Entidad, ha pagado al Contratista las valorizaciones de obra que se detallan a continuación:

Expediente	Proveedor	NOTA DE PAGO	CONCEPTO	FECHA	SUBTOTALES SI	MONTO TOTAL SI
000000354 2	Consorcio Cruz de Jarromayo	3542.24.81.2406549	VALORIZACIÓN N° 01 SETIEMBRE DE 2024	23/10/2024	3 903,00	97 570,40
		3542.24.81.2406577		21/10/2024	47 886,44	
		3542.24.81.2406576		23/10/2024	45 780,96	
		3542.24.65.2407443	VALORIZACIÓN N° 02 OCTUBRE DE 2024	11/11/2024	47 886,44	312 119,23
		3542.24.81.2407441		15/11/2024	251 747,79	
		3542.24.81.2407460		15/11/2024	12 485,00	
		3542.24.81.2408687	VALORICACIÓN N°01 ADICIONAL DE OBRA N°1 NOVIEMBRE DE 2024	17/12/2024	300 000,00	494 408,96
		3542.24.81.2408688		17/12/2024	174 632,96	
		3542.24.81.2408690		17/12/2024	19 776,00	
		3542.24.81.2408725	VALORIZACIÓN N.° 3 NOVIEMBRE 2024	18/12/2024	17 452,61	68 061,05
		3542.24.244.2408726		17/12/2024	47 886,44	
		3542.24.81.2408735		18/12/2024	2 722,00	
TOTAL PAGADO SI						972 159,64

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF de la Entidad.

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis de la información y documentación vinculada de la ejecución de la referida Obra, correspondiente a las valorizaciones de obra n°s 3, 4 y 5 y modificaciones del contrato, se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar el resultado y el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales que se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA ESTRUCTURA DEL SARDINEL DE LA CUNETA IZQUIERDA QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON EL PAVIMENTO RÍGIDO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE DICHA ESTRUCTURA, EVIDENCIÁNDOSE SOBRE EL PARTICULAR, LA EXISTENCIA DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES PARA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATISTA Y SUPERVISOR, POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los días 12 y 14 de febrero de 2025, la comisión de control, con la participación de los señores Juan Enrique Herrera Muñoz, subgerente de Ejecución de Inversiones de la Entidad y el señor Gilmer Alberto Escalante Cachay, inspector de obras de la referida subgerencia, realizó una inspección física a la Obra, de cuyo resultado, se emitió el Acta de Inspección Física de 14 de febrero de 2025, en la que se evidenció la construcción del sardinel de la cuneta izquierda que se encuentra en contacto con el pavimento rígido, de acuerdo a lo siguiente:

"[...]"

✓ Con relación a la construcción de cunetas

"[...]"

También se pudo constatar la construcción de cunetas de concreto del lado izquierdo de la vía cuenta con anchos de entre 0.50 a 0.52m (separación entre sardineles de cuneta), su sardinel lateral (en contacto con la losa del pavimento rígido), posee un espesor de entre 11.5 cm. a 15 cm., [...]. Según las mediciones tomadas en campo se tiene el siguiente cuadro:

Tramo (Progresivas), inicia a 10 m antes de Jr. Los Cerezos	Espesor de sardinel (m)	Altura de sardinel (desde parte superior de losa de fondo) (m)
0+000 – 0+010	0.150	0.200
	0.140	0.200
	0.150	0.180
0+010 – 0+020	0.135	0.220
	0.115	0.220
	0.135	0.220
0+020 – 0+030	0.135	0.200
	0.128	0.170
0+030 – 0+040	0.128	0.170
	0.120	0.125
Tramo de badén entre Jr. Casuarinas y Prolg. Tayabamba		
0+080 – 0+090	0.140	0.430
	0.175	0.450
0+090 – 0+100	0.150	0.460
	0.145	0.460
0+100 – 0+110	0.145	0.435
	0.150	0.450
0+110 – 0+120	0.150	0.440



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



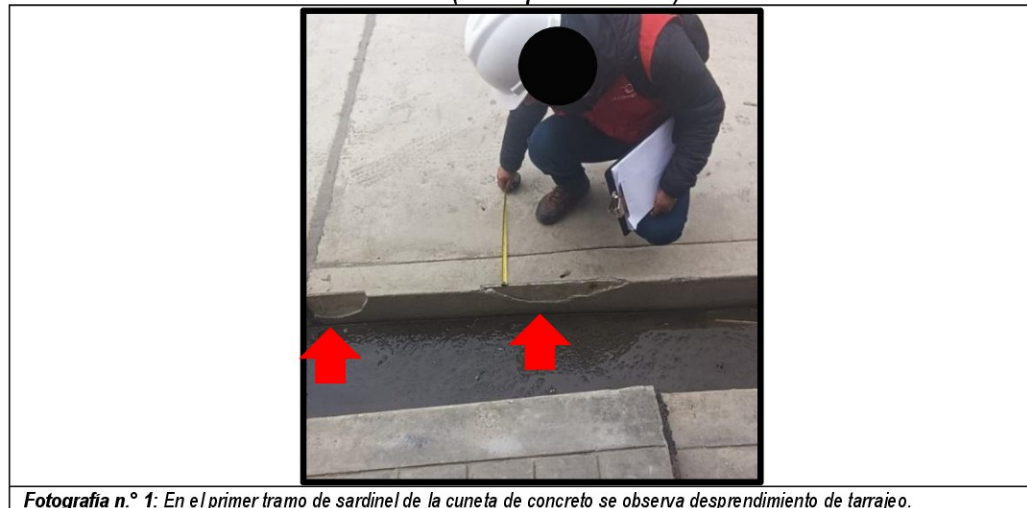
Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Tramo (Progresivas), inicia a 10 m antes de Jr. Los Cerezos	Espesor de sardinel (m)	Altura de sardinel (desde parte superior de losa de fondo) (m)
	0.125	0.450
0+120 – 0+130	0.120	0.395
	0.130	0.375
0+130 – 0+140	0.135	0.365
	0.155	0.355
0+140 – 0+150	0.150	0.365
	0.140	0.365
0+150 – 0+160	0.145	0.440
	0.145	0.440
Tramo de badén entre Jr. Los Nogales y Prolg. Tayabamba		
0+170 – 0+180	0.160	0.450
	0.160	0.460
0+180 – 0+190	0.135	0.455
	0.125	0.450
	0.150	0.455
0+190 – 0+200	0.125	0.435
	0.105	0.445
0+200 – 0+210	0.145	0.450
	0.145	0.435
0+210 – 0+216	0.135	0.440
	0.160	0.430

A continuación, se muestran algunas fotografías tomadas al momento de la medición del espesor de sardinel en cuneta del lado izquierdo de la vía. Cabe indicar, que los sardineles no poseen un alineamiento constante, y que además se ha tarrajeado esta estructura, [...], y tal como se aprecia en varios tramos, este tarrajeo viene desprendiéndose, por lo cual el espesor del sardinel de concreto se reduciría según el espesor del tarrajeo colocado.

Fotografías n.ºs 1 a 10
Sardinel en cuneta (lado izquierdo de la vía)



Fotografía n.º 1: En el primer tramo de sardinel de la cuneta de concreto se observa desprendimiento de tarrajeo.



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00

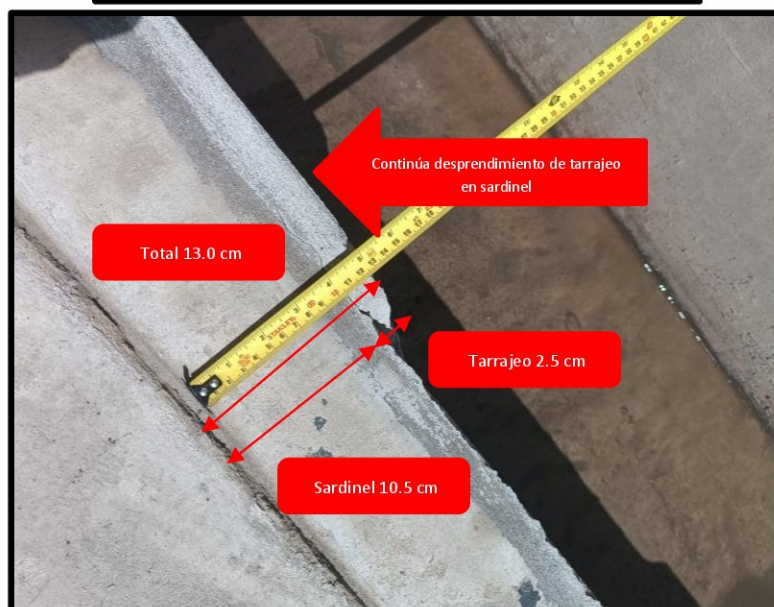


Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".



Fotografía n.º6: Se observa desprendimiento de tarrajeo del sardinel de la cuneta de concreto del lado izquierdo de la vía, entre la progresiva 0+190 y 0+200.

Fotografía n.º7: Las medidas tomadas en campo evidencian que el espesor del sardinel de la cuneta que se encuentra en contacto con el pavimento rígido es de 10.5 cm y el tarrajeo de este sardinel es de 2.50 cm, el cual se encuentra desprendido y a lo largo del sardinel, se puede observar que continuará desprendiéndose, por la fisura presente que se muestra.

[...]

Indicar, que tal como se aprecia en el cuadro de medidas tomadas estas varían respecto al espesor del sardinel, ya que el espesor del tarrajeo como se mencionó previamente, varía [...] a lo largo del sardinel de esta cuneta (lado izquierdo de la vía), es decir la situación se repite a lo largo de las progresivas. [...].



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



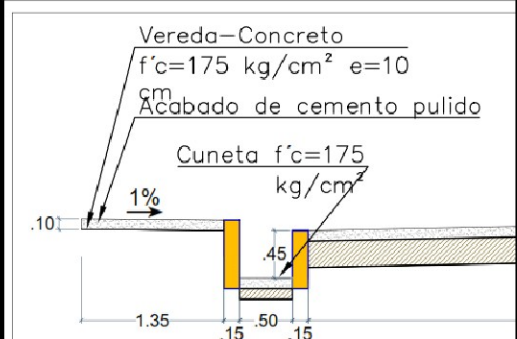
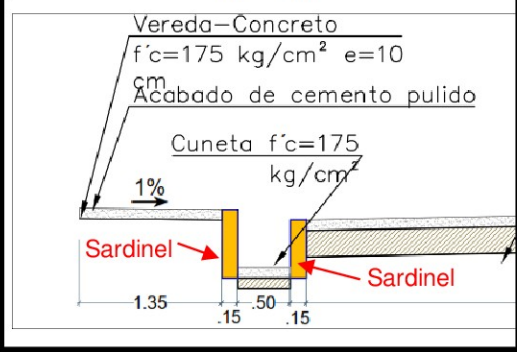
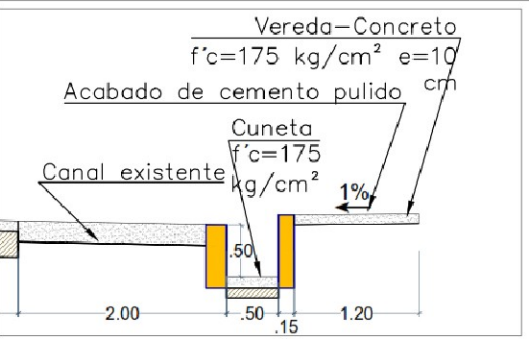
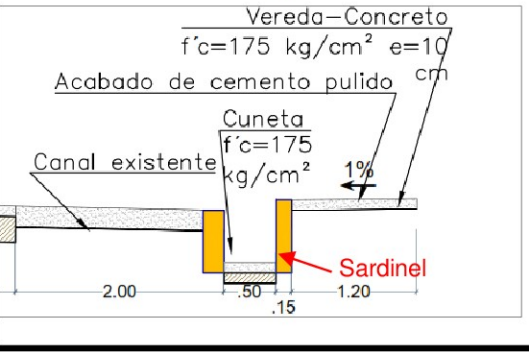
Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Al respecto, de la revisión de los planos contenidos en el expediente técnico de obra, aprobado por Resolución de Gerencia n.° 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024, se advierte que, en el plano denominado: "ST-01 SECCIONES TRANSVERSALES", se estableció la construcción de los sardineles de concreto que forman parte de la estructura de las cunetas, con un espesor de 15 cm., como se muestra a continuación:

Figura n.° 1

Dimensiones de cunetas según Expediente Técnico Contractual

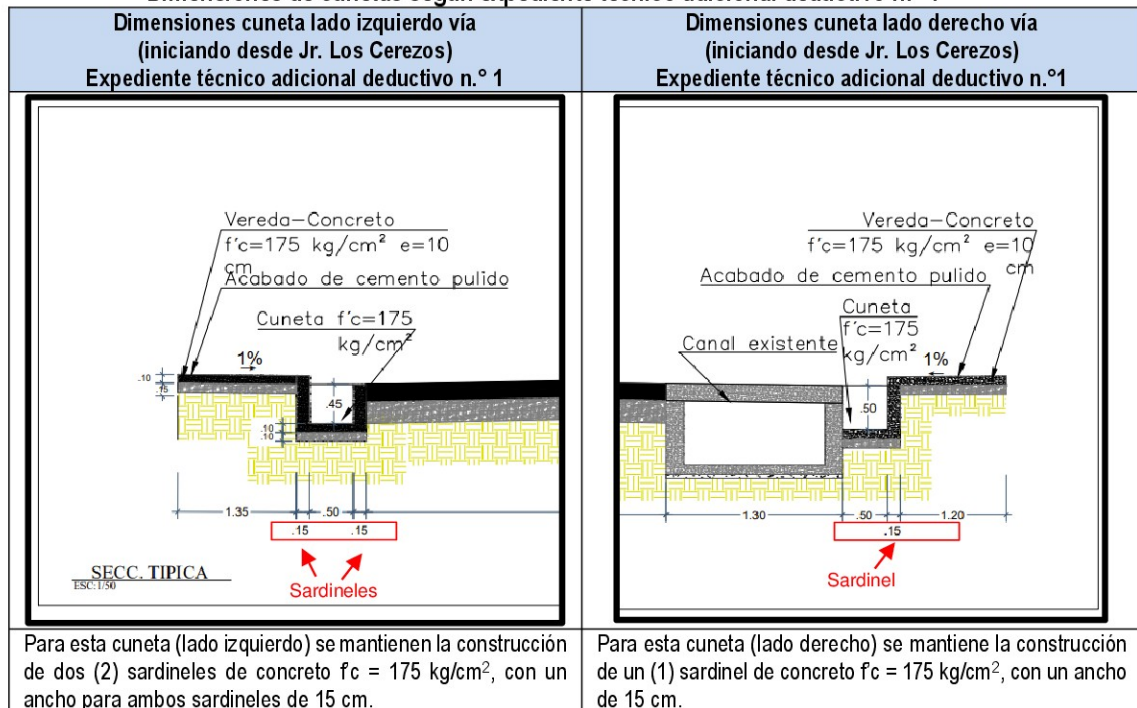
Dimensiones cuneta lado izquierdo vía (iniciando desde Jr. Los Cerezos) Expediente técnico contractual	Dimensiones cuneta lado derecho vía (iniciando desde Jr. Los Cerezos) Expediente técnico contractual
 	 
Para esta cuneta (lado izquierdo) se contempló la construcción de dos (2) sardineles de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, con un ancho para ambos sardineles de 15 cm.	Para esta cuneta (lado derecho) se contempló la construcción de un (1) sardinel de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, con un ancho de 15 cm., es importante mencionar que, solo se contempló la construcción de un sardinel, ya que, al lado de esta cuneta pasa un canal existente; por lo que, una de las paredes de este canal sirve como sardinel de cuneta.

Fuente: Plano denominado: ST-01 SECCIONES TRANSVERSALES, del Expediente técnico de Obra, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, de la revisión del expediente del adicional deductivo n.° 1, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024, se advierte que, en el plano denominado: "ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA", se mantiene la dimensión del espesor de los sardineles en 15 cm., de acuerdo al detalle siguiente:

Figura n.º 2
Dimensiones de cunetas según expediente técnico adicional deductivo n.º 1



Fuente: Plano denominado: "ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA" del Expediente del adicional deductivo n.º 1, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

De igual forma, de la revisión del expediente técnico adicional deductivo n.º 2, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal n.º 405-2024-GM-MPC de 26 de diciembre de 2024, se advierte que, en el plano denominado: "CB-01 CORTE DE BERMAS CENTRALES y DR-01 DETALLE DE RAMPA", se consideró las cunetas de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$; sin embargo, no se establecieron las dimensiones de las cunetas, no existiendo variación con respecto a lo indicado en el expediente técnico de Obra, y el expediente adicional deductivo n.º 1, tal y como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



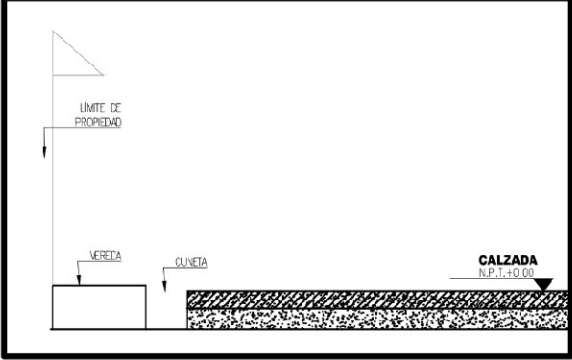
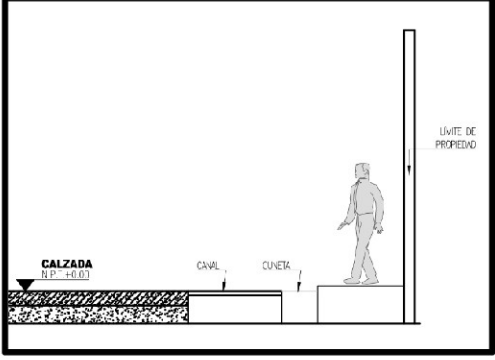
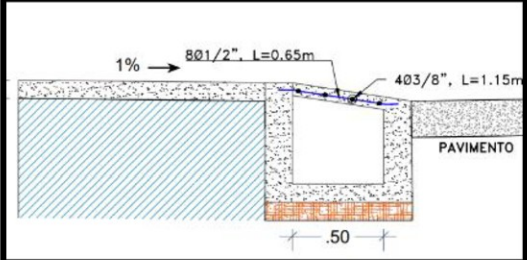
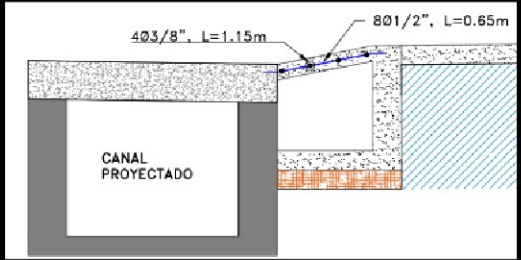
Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Figura n.º 3
Dimensiones de cunetas según expediente técnico adicional deductivo n.º 2

Dimensiones cuneta lado izquierdo vía (iniciando desde Jr. Los Cerezos) – Expediente técnico adicional deductivo n.º 2	Dimensiones cuneta lado derecho vía (iniciando desde Jr. Los Cerezos) – Expediente técnico adicional deductivo n.º 2
 Para esta cuneta (lado izquierdo) solo se consignó la descripción y flecha que señala la ubicación de la cuneta, no se estableció el detalle y/o dimensiones en la cuneta de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.	 Para esta cuneta (lado derecho), únicamente se consignó la descripción y flecha que señala la ubicación de la cuneta, no se estableció el detalle y/o dimensiones en la cuneta de concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.
 Para esta cuneta (lado izquierdo) no se estableció el ancho de la cuneta, correspondiente a la separación entre sardineles de cuneta, no se visualiza anotación del espesor de los sardineles.	 Para esta cuneta (lado derecho), no se estableció el ancho de la cuneta, tampoco el espesor del sardinel de esta, solo el detalle de la rampa de concreto armado a construirse.

Fuente: Plano denominado: "CB-01 CORTE DE BERMAS CENTRALES y DR-01 DETALLE DE RAMPA", del Expediente técnico adicional deductivo n.º 2, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 405-2024-GM-MPC de 26 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

De lo citado en los párrafos precedentes, se desprende que, el espesor para el sardinel de las cunetas no ha variado, manteniendo un espesor de 15 cm tanto en la cuneta izquierda como en la derecha, sumado a ello, de la revisión de los asientos de cuaderno de obra, no se advierte alguna consulta por parte del Residente, y/o absolución de consultas por parte del Supervisor, acerca de algún cambio al espesor de los sardineles de las cunetas y/o especificación técnica relacionada a la cuneta y/o concreto en cunetas $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.

Asimismo, mediante oficio n.º 007-2025-CG/OC0368-H4-SCC-MPC-REBZ de 18 de febrero de 2025, la comisión de control, solicitó al subgerente de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones de la Entidad, lo siguiente: "[...] **precise** si se ha realizado alguna modificación del diseño y/o especificaciones técnicas del sardinel de la cuneta de la citada obra. De ser el caso, sírvase a remitir **copia autenticada** del documento de aprobación. [...]", en respuesta el mencionado directivo, presentó el informe n.º 238-2025-MPC-GIP-SGEI de 19 de febrero de 2025, en el que señaló: "[...] informo que **NO SE HA REALIZADO** ninguna modificación del diseño y/o especificaciones técnicas del sardinel de la cuneta de la citada obra. [...]".

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

Cabe mencionar que, la especificación de la partida 1.4.1 "SOLAQUEADO DE SARDINEL DE CUNETAS", de las especificaciones técnicas del expediente adicional deductivo n.º 2, indica lo siguiente: "[...] propia mente dicho consiste en el **relleno de los agujeros** dejados por el encofrado, el **desbaste en las uniones** de los paneles de encofrado y el **uniformizar las irregularidades que pudiera presentar el muro de concreto** de la cara de sardinel de cunetas cuadradas [...]". (Subrayado y negrita son agregados).

En ese sentido, la citada partida contempla tres (3) casos en los que se utiliza el solaqueo, el primero para el relleno de agujeros que deja el encofrado, para el desbaste en las uniones de los paneles y, para uniformizar irregularidades que pudiera presentar el muro de concreto, precisamente en la cara del sardinel de la cuneta.

Al respecto, se advierte que, el solaqueo no se utiliza para toda la superficie de la cara del sardinel, sino únicamente en los casos detallados anteriormente, no pudiendo ser utilizado para completar y/o rellenar el espesor del sardinel, en concordancia con la OE.3.2.24.1, SOLAQUEO DE MUROS de la NORMA TÉCNICA "METRADOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIONES URBANAS", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 073-2010/VIVIENDA/MCS-DNC de 4 de mayo de 2010, que indica: "[...] *Se refiere al trabajo de nivelado de las juntas entre los bloques de ladrillo o bloquetas de concreto o de piedra con mezcla, de tal manera que la superficie final quede al ras del muro [...]*".

Es decir, la finalidad del solaqueo es nivelar las irregularidades que puedan existir y la superficie final, para que queden al ras del muro de concreto vaciado, no indicado que se pueda utilizar para completar y/o rellenar el espesor de alguna estructura.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el espesor del sardinel de las cunetas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico adicional deductivo n.º 1, se mantuvo en 15 cm; sin embargo, tal y como se ha evidenciado en el Acta de Inspección Física de 14 de febrero de 2025, el sardinel de la cuneta izquierda de la vía, que se encuentra en contacto con el pavimento rígido, cuenta con un espesor irregular, que varía a lo largo de la estructura, con lo que incumpliría con las especificaciones técnicas de la Obra.

Pese a ello, el Supervisor aprobó y dio conformidad a estos trabajos, en las valorizaciones de obra n.ºs 3 y 5, a través de la carta n.º 031-2024-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 5 de diciembre de 2024 y carta n.º 009-2025-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 7 de febrero de 2025.

Al respecto, el contrato n.º 049-2024-MPC de 17 de setiembre de 2024, en su cláusula décima quinta: Penalidades, estipuló penalidad por incumplimiento a lo establecido en el expediente técnico, de acuerdo a lo siguiente:

"[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

"[...]"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Penalizaciones			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
16	Por incumplimiento en los alcances de los términos de referencia y expediente técnico Cuando el Contratista incumpla con algún alcance establecido en los Términos de Referencia, del Expediente Técnico y del Contrato de Obra, cuando se detecte metrados que conlleven a una sobrevaporización aun estando aprobados por la supervisión, cuando el contratista emplee materiales o insumos que no se contemplen en las especificaciones técnica.	0.5 UIT por cada caso detectado	Según informe del Supervisor e inspector o de Coordinador de Obras.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento [...].

De igual forma, en el numeral 11 – De las penalidades, de los términos de referencia de la orden de servicio n.º 0000560 de 10 de julio de 2024, se consideró penalidad por la aprobación de trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnico, de acuerdo a lo siguiente:



Firmado digitalmente por
 MENDOZA BURGA Edwin David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00

“11. DE LAS PENALIDADES

[...]

Se aplicará otras penalidades a la Supervisión en concordancia en el Artículo 163° - Otras Penalidades del Reglamento de la Ley 30225, las cuales serán aplicadas hasta un máximo del 10% del monto del contrato y de manera independiente a la penalidad por mora; serán las siguientes:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
9	Cuando el Supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumple con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnico; también cuando no presente los informes mensuales del control de calidad	(0.5% UIT) vigente	Según informe del Coordinador de Obra.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]”.



Firmado digitalmente por
 BAZAN ZELADA Renzo Estalin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR “RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.

Con relación a los hechos expuestos, la normativa que se cita a continuación, establece:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato...

[...]

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]

- **Expediente técnico de la IOARR: "Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) Urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca", aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.**

[...]

PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES - LÁMINA: ST-01



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00

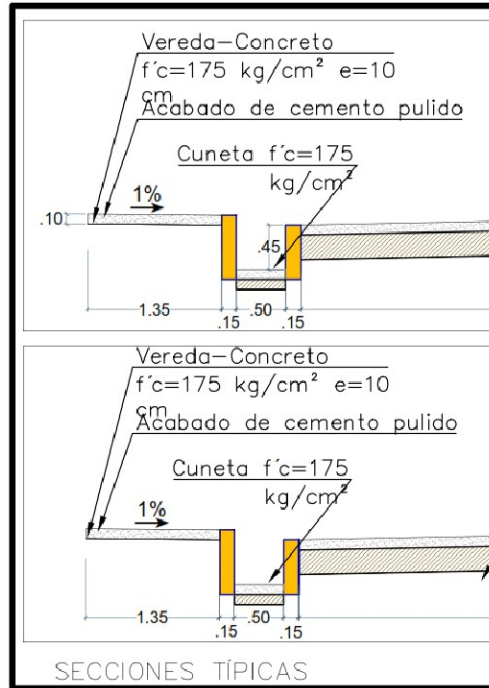


Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

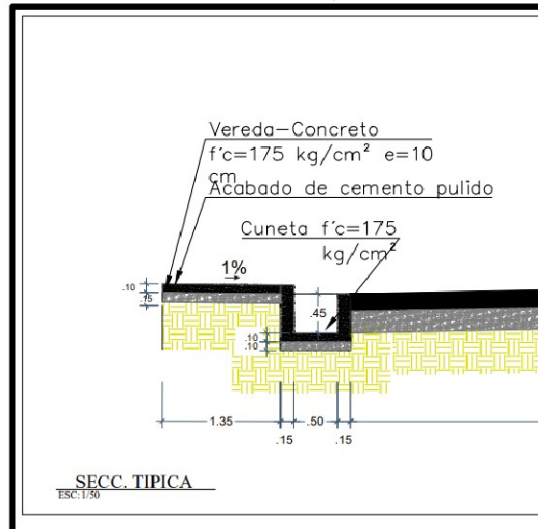


[...].

- Expediente del adicional deductivo n.º 1 de la IOARR: “Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) Urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024.

[...]

PLANO: DETALLES DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA - LÁMINA: ST-01



[...].

CONTROL CONCURRENTE: IOARR “RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.

- Contrato n.º 049-2024-MPC de 17 de setiembre de 2024.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
16	Por incumplimiento en los alcances de los términos de referencia y expediente técnico Cuando el Contratista incumpla con algún alcance establecido en los Términos de Referencia, del Expediente Técnico y del Contrato de Obra, cuando se detecte metrados que conlleven a una sobrevalorización aun estando aprobados por la supervisión, cuando el contratista emplee materiales o insumos que no se contemplen en las especificaciones técnica.	0.5 UIT por cada caso detectado	Según informe del Supervisor e inspector o de Coordinador de Obras.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento [...].

- Orden de servicio n.º 0000560 de 10 de julio de 2024.

[...]

11. DE LAS PENALIDADES

[...]

Se aplicará otras penalidades a la Supervisión en concordancia en el Artículo 163º - Otras Penalidades del Reglamento de la Ley 30225, las cuales serán aplicadas hasta un máximo del 10% del monto del contrato y de manera independiente a la penalidad por mora; serán las siguientes:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
9	Cuando el Supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumple con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnico; también cuando no presente los informes mensuales del control de calidad	(0.5% UIT) vigente	Según informe del Coordinador de Obra.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

La situación expuesta, podría afectar la calidad y por ende vida útil de la estructura del sardinel de la cuneta izquierda que se encuentra en contacto con el pavimento rígido.



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

2. SUPERVISOR DE OBRA APROBÓ PARTIDAS SOBREDIMENSIONADAS VALORIZADAS POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR METRADOS NO EJECUTADOS.

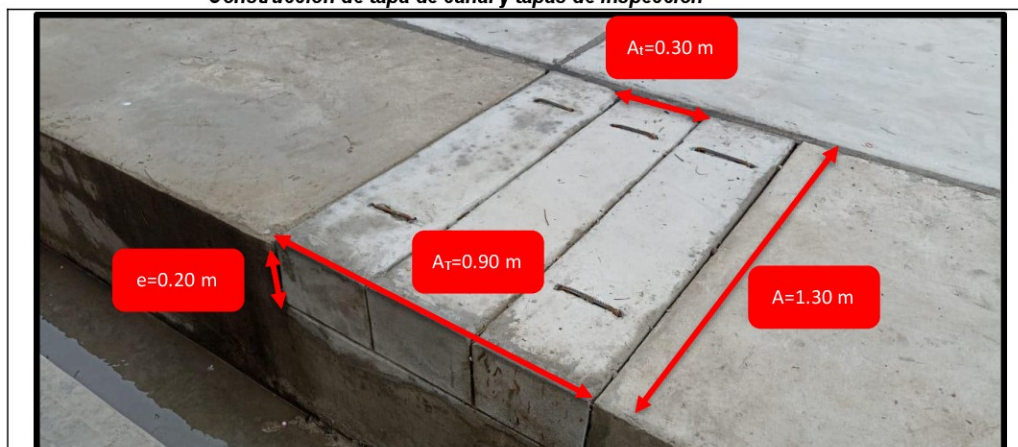
Como resultado de la inspección física realizada por la comisión de control a la Obra, los días 12 y 14 de febrero de 2025, con la participación de los señores Juan Enrique Herrera Muñoz, subgerente de Ejecución de Inversiones de la Entidad y el señor Gilmer Alberto Escalante Cachay, inspector de obras de la mencionada subgerencia, se emitió el Acta de Inspección Física de 14 de febrero de 2025, en la que se evidenció la construcción del canal, como se muestra a continuación:

"[...]"

✓ **Respecto a la construcción del canal**

Se verificó la construcción de la tapa del canal de concreto la cual posee un ancho constante de 1.30 m y un espesor de 0.20 m, y una longitud de 216.30 m. También cuenta con tapas de inspección de 0.30 m x 1.30 m, agrupadas cada tres (3) unidades, a lo largo del canal.

Fotografías n.ºs 14, 15 y 16
Construcción de tapa de canal y tapas de inspección



Fotografía n.º 14: Se verifica la construcción de la tapa de canal de concreto y tapas de inspección.



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



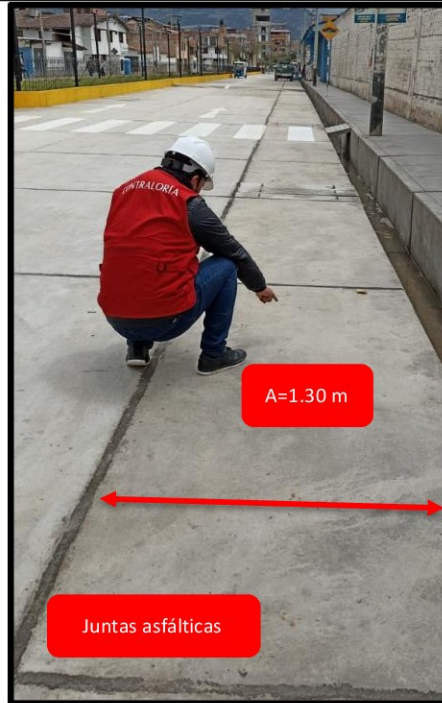
Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Fotografía n.º 15: Se observa la tapa de concreto de canal, la cual posee un ancho de 1.30 m. y cuenta con tapas de inspección.



Fotografía n.º 16: Se observa la tapa de concreto de canal, al lado derecho de la vía, la cual posee un ancho de 1.30 m. y cuenta con tapas de inspección.

[...].

De la inspección física realizada a la Obra, se advierte que el canal contempla una medida de 1.30 m de ancho, y una longitud de 216,30 m, resultando un área de 281,19 m²; asimismo el espesor de las tapas de canal es de 20 cm.

Al respecto de la revisión, del resumen de planilla de metrados del expediente técnico de la Obra, aprobado por Resolución de Gerencia n.º 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024, se identificó que, la partida 01.05.01.02 CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C=210 Kg/cm², perteneciente al ítem 01.05 CONSTRUCCIÓN DE CANAL contempla un metrado de 91 m³ y, para la partida 01.05.01.02 TRAZO Y REPLANTEO, un metrado de 433.33 m², como se muestra a continuación:

Figura n.º 4
Partida 01.05.01.02 CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C=210 Kg/cm²

01.05.	CONSTRUCCION DE CANAL		
01.05.01.	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01.	DEMOLICIÓN DE TAPA DE CANAL EXISTENTE	m ²	65.23
01.05.01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	433.33
01.05.02.	TAPA DE CANAL DE CONCRETO F'C =210 Kg/cm ²		
01.05.02.01.	CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C =210 Kg/cm ²	m ³	91.00

Fuente: Resumen de Planilla de Metrados del expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00

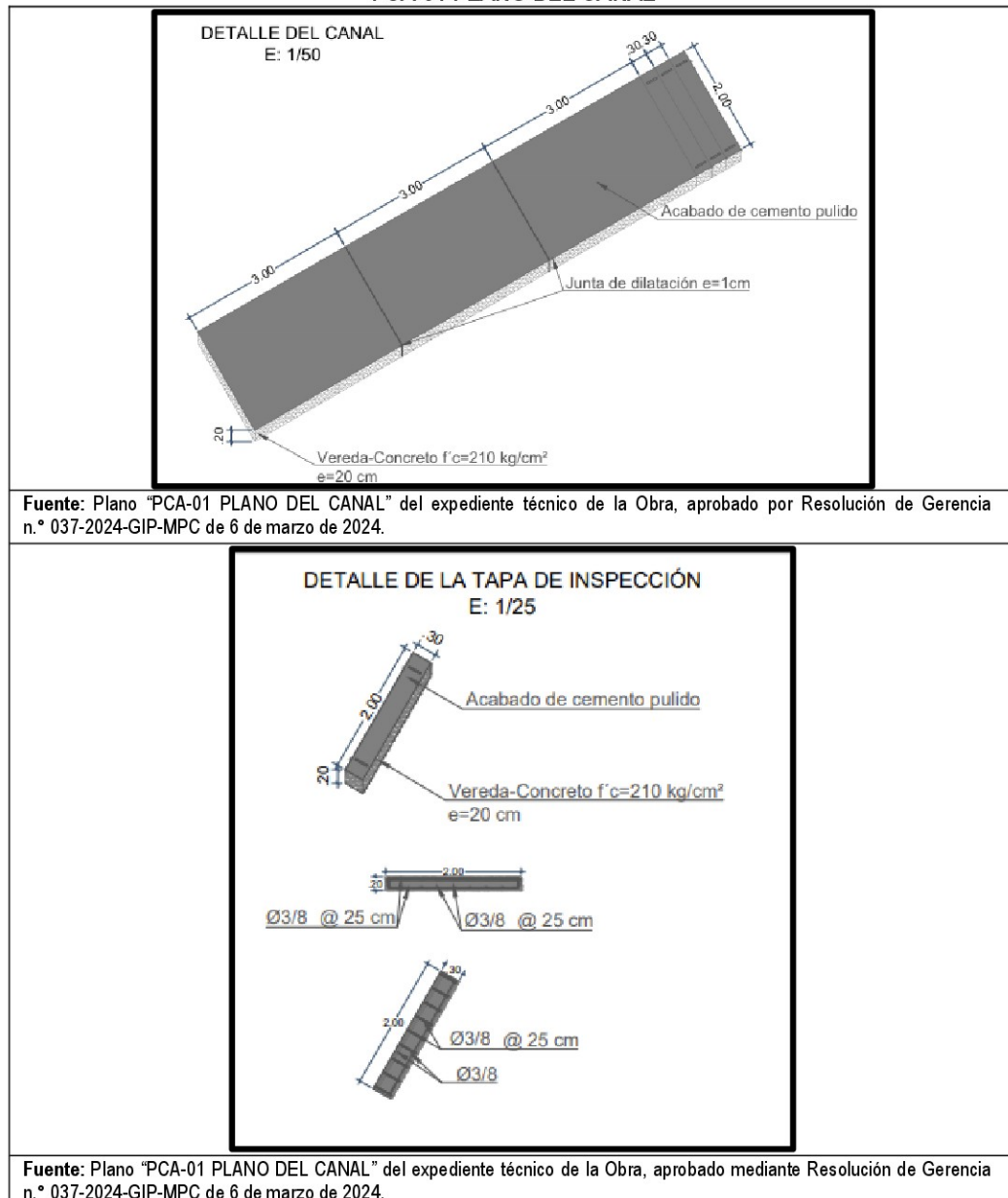


Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Cabe mencionar que, el metrado de la partida 01.05.01.02 "CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C=210 Kg/cm²" del expediente técnico de la Obra, fue calculado en base a las dimensiones establecidas en los planos "PCA-01 PLANO DEL CANAL" y "PC-01 PLANO DE CUNETETA", dichas dimensiones se muestran a continuación:

Figura n.º 5
PCA-01 PLANO DEL CANAL



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:04 -05:00



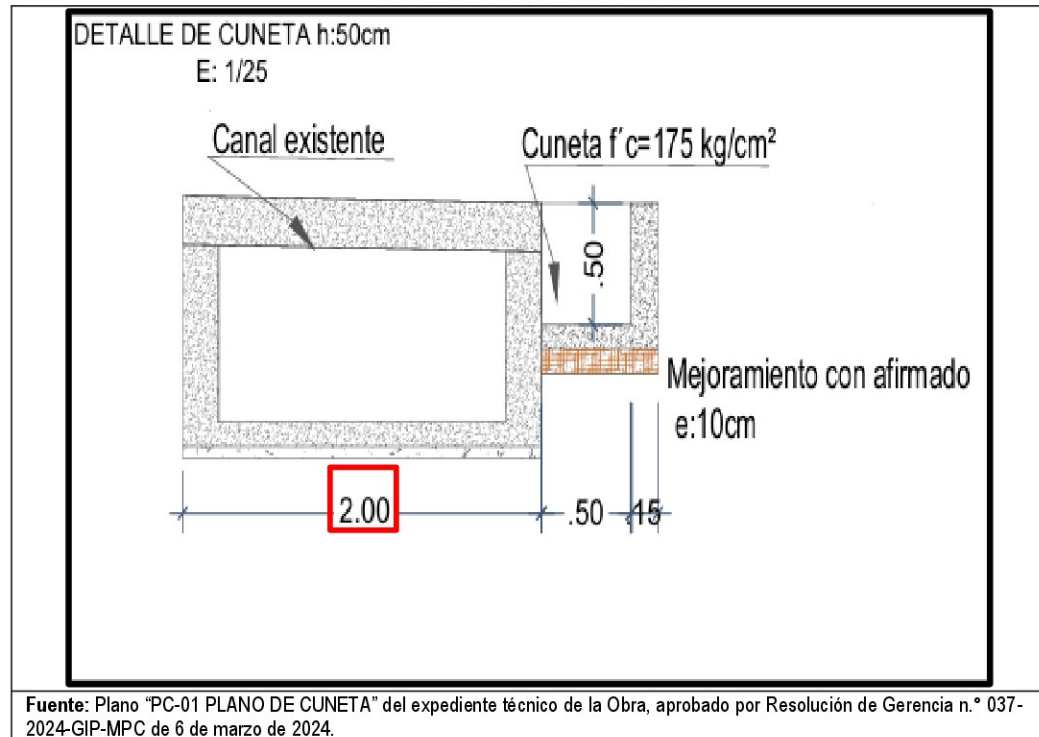
Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Figura n.º 6
PC-01 PLANO DE CUNETA



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:04 -05:00

Como se aprecia en las imágenes precedentes, en ambos planos, el ancho previsto para la tapa de canal, es de 2,00 m, además en la figura n.º 5, se advierte que la construcción fue considerada en paños de 3,00 m de largo, y tapas de inspección en grupos de tres (3) y que, el ancho de cada unidad es de 0,30 m. y el largo de 2,00 m.



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00

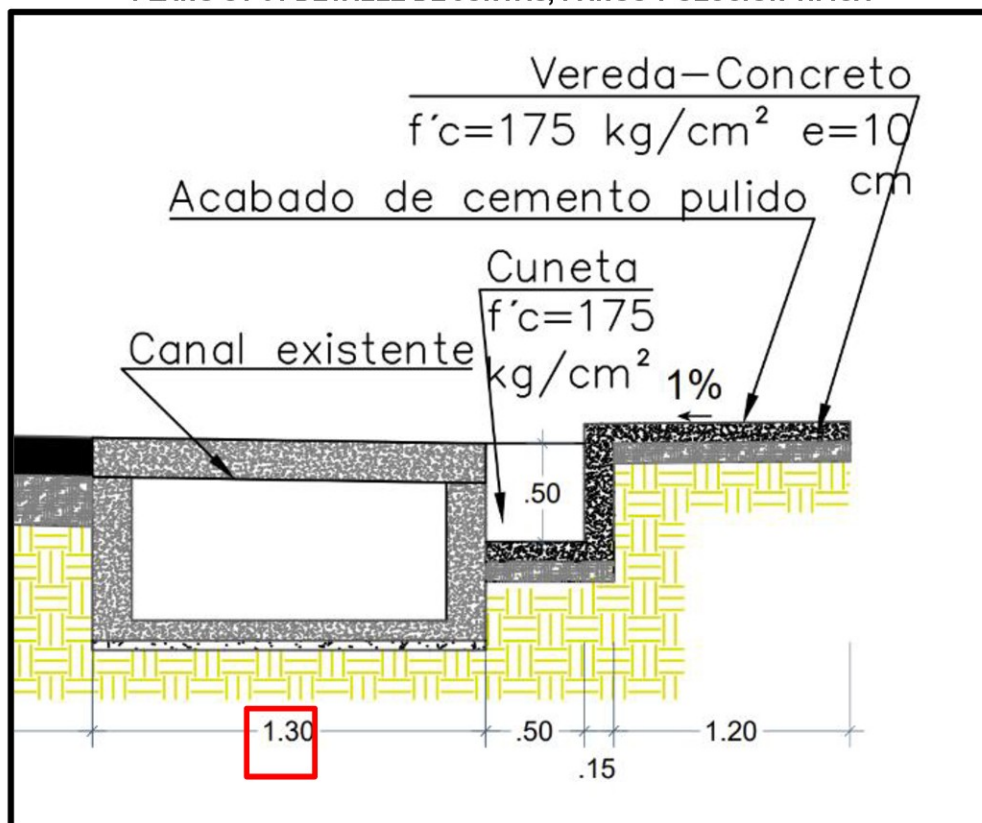
Sin embargo, de la revisión del expediente adicional deductivo n.º 1, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024, se advierte que, el plano "ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA"; contempla 1,30 m para el ancho del canal, ello luego de que el Contratista realizara el trazo y replanteo de la Obra, tal y como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Figura n.º 7
PLANO ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA



Fuente: Plano "ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA" del Expediente adicional deductivo n.º 1, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024.

Asimismo, de la revisión del ítem 01.03 CANAL del acápite 4.1 METRADOS ADICIONAL del expediente técnico adicional deductivo n.º 2, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 405-2024-GM-MPC de 26 de diciembre de 2024, se advierte que, el área considerada para el canal es de 279,85 m² y la longitud es de 219.59 m.; por lo que, en la partida 01.05.01.02 TRAZO Y REPLANTEO, correspondería ejecutar un metrado de 279,85 m², tal y como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Imagen n.º 1
DIMENSIONES DE CANAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DEDUCTIVO N.º 2

01.03 CANAL

01.03.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN C/MAQUINARIA DE TAPA DE CANAL A 30MTS 391.79 M3

ÁREA DE CANAL

DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1			0.20	279.85	78.36
TOTAL					279.85	78.36

01.03.02 ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE TAPA DE CANAL A BOTADERO 391.79 M3

DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1			0.20	279.85	78.36
TOTAL						78.36

01.03.03 TARRAJEO DE PARED DE CANAL 109.80 m2

LONGITUD DE CANAL

DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1	219.59		0.50	109.80	
TOTAL					109.80	

01.03.04 DESCOLMATACION DE CANAL EXISTENTE 313.43 m3

DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1			0.80	279.85	313.43
TOTAL						313.43

01.03.05 JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPOR E=1" 219.59 m

DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	LONGITUD (m)
CANAL	1	219.59				219.59
TOTAL						219.59

Fuente: METRADOS ADICIONAL del Expediente técnico adicional deductivo n.º 2, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 405-2024-GM-MPC de 26 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo expuesto, queda evidenciado que, el Contratista, para la construcción del canal, consideró un área de 279,85 m², y una longitud de 219,59 m., así como un espesor de la tapa de canal 20 cm.; por lo que, correspondió que, en la partida 01.05.01.02 "CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C=210 Kg/cm²", se valorice un metrado de 55.97 m³, y para la partida 01.05.01.02 "TRAZO Y REPLANTEO" un metrado de 279,85 m²

Sin embargo, de la revisión de la valorización de obra n.º 05, se advierte que, el Contratista valorizó la partida 01.05.01.02 "CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C=210 Kg/cm²", considerando un metrado acumulado de 81.90 m³ y la partida 01.05.01.02 "TRAZO Y REPLANTEO" por un metrado acumulado de 433.33 m², valorización aprobada y dada por conforme por el Supervisor, a través de la carta n.º 009-2025-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 7 de febrero de 2025.

No obstante, como se evidenció durante la visita de inspección física a la Obra realizada por la comisión de control, el área real del canal es 281,19 m², y su longitud es de 216,30 m.; con un espesor de 20 cm; por lo que, correspondió que, en la partida 01.05.01.02 "CONCRETO EN TAPA

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

DE CANAL F'C=210 Kg/cm²", se valore un metrado de 56.24 m³, y para la partida 01.05.01.02 TRAZO Y REPLANTEO, un metrado de 281,19 m².

Estando a lo evidenciado, la comisión de control, procedió a realizar el cálculo de las partidas contractuales y la diferencia existente entre lo valorizado y lo realmente ejecutado, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro n.º 2
DIFERENCIAS ENTRE METRADO VALORIZADO Y METRADO VERIFICADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL, PARTIDAS 01.05.01.02 "CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C=210 Kg/cm²", y 01.05.01.02 "TRAZO Y REPLANTEO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO/ESPESOR (m)	ÁREA (m ²)	METRADO SEGÚN ACTA DE INSPECCIÓN	METRADO SEGÚN ACTA DE INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL	DIFERENCIA EN METRADO VALORIZADO
01.05.	CONSTRUCCIÓN DE CANAL							
01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	-	-	-	-	281,19 (m ²)	433,33 (m ²)	-152,14 (m ²)
01.05.02	TAPA DE CANAL DE CONCRETO F'C = 210 Kg/cm ²							
01.05.02.01	CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C = 210 Kg/cm ²	-	-	0,20	281,19	56,24 (m ³)	81,90 (m ³)	-25,66 (m ³)

Fuente: Valorización de Obra n.º 05, y Acta de Inspección Física de 14 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 MENDOZA BURGA Edwin David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00

Asimismo, de acuerdo al Anexo n.º 06 – El precio de la oferta en soles, presentado como parte de la valorización de obra n.º 05, para la partida 01.05.01.02 "CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C=210 Kg/cm²", el precio es de S/ 438,93 y, para la partida 01.05.01.02 "TRAZO Y REPLANTEO", S/ 0,93, como se muestra a continuación:

[...]

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
01.05	CONSTRUCCIÓN DE CANAL				87,483.14
01.05.01	TRABAJOS PRELIMARES				14,990.40
[...]	[...]				
01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	433.33	0.93	403.00
01.05.02	TAPA DE CANAL DE CONCRETO F'C = 210 KG/CM2				72,492.74
01.05.02.01	CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C = 210 Kg/cm2	m3	91.00	438.93	39,942.63
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

En consecuencia, considerando lo realmente ejecutado por el Contratista y los precios unitarios ofertados por éste, en la valorización n.º 5 presentada por el Contratista, se valorizó trabajos no ejecutados, por S/ 15 220,35 (incluye gastos generales, utilidad e IGV), según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Cuadro n.º 3
VALORIZACIÓN DE TRABAJOS NO EJECUTADOS, CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN LA
VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	P.U. OFERTADO (S/) (P)	METRADO ACUMULADO VALORIZADO (A)	METRADO CALCULADO EN BASE A ACTA DE INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL (B)	DIFERENCIA (m²) (C = A-B)	PARCIAL (S/) (P x C)
01.05	CONSTRUCCIÓN DE CANAL						
01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0,93	433,33	281,19	152,14	141,49
01.05.02.01	CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C = 210 Kg/cm2	m3	438,93	81,90	56,24	25,66	11 262,94
COSTO DIRECTO (S/)							11 404,43
GASTOS GENERALES 8,24000043551657%							939,73
UTILIDAD 4,8616265012873%							554,44
SUB TOTAL (S/)							12 898,60
IGV 18,00%							2 321,75
VALOR REFERENCIAL							15,220.35

Fuente: Valorización de obra n.º 5, y Acta de Inspección Física de 12 y 14 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, cabe señalar que, en el contrato n.º 049-2024-MPC de 17 de setiembre de 2024, en su cláusula décima quinta: Penalidades, se estipuló penalidad por incumplimiento a lo establecido en el expediente técnico, de acuerdo a lo siguiente:



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:04 -05:00

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
16	Por incumplimiento en los alcances de los términos de referencia y expediente técnico <i>Cuando el Contratista incumpla con algún alcance establecido en los Términos de Referencia, del Expediente Técnico y del Contrato de Obra, cuando se detecte metrados que conlleven a una sobrevalorización aun estando aprobados por la supervisión, cuando el contratista emplee materiales o insumos que no se contemplen en las especificaciones técnica.</i>	0.5 UIT por cada caso detectado	Según informe del Supervisor e inspector o de Coordinador de Obras.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento [...].



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Con relación a los hechos evidenciados, la normativa que se cita a continuación, establece:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato...

[...]

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

[...]

- **Expediente técnico de la IOARR: "Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) Urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca", aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.**

[...]

Resumen de planilla de metrados

RESUMEN DE PLANILLA DE METRADOS			
"RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"			
UBICACION	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA		FECHA
ÁREA	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES		Unidad
ITEM	DESCRIPCION		TOTAL

[...]



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

01.05.	CONSTRUCCION DE CANAL		
01.05.01.	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01.	DEMOLICION DE TAPA DE CANAL EXISTENTE	m3	65.33
01.05.01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	m2	433.33
01.05.02.	TAPA DE CANAL DE CONCRETO F'C =210 Kg/cm2		
01.05.02.01.	CONCRETO EN TAPA DE CANAL F'C =210 Kg/cm2	m3	91.00
01.05.02.02.	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN TAPA DE CANAL	m2	104.40
01.05.02.03.	ACERO fy=4200 kg/vm2 GRADO 60	kg	4591.74
01.05.02.04.	JUNTAS ASFALTICAS E=1 cm	m	90.00

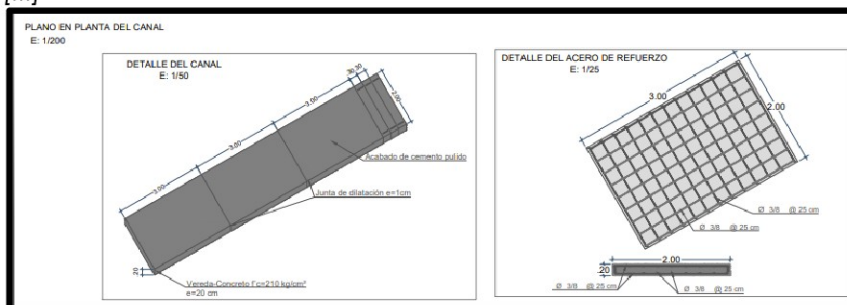
[...]

Planos

[...]

PCA-01 PLANO DEL CANAL

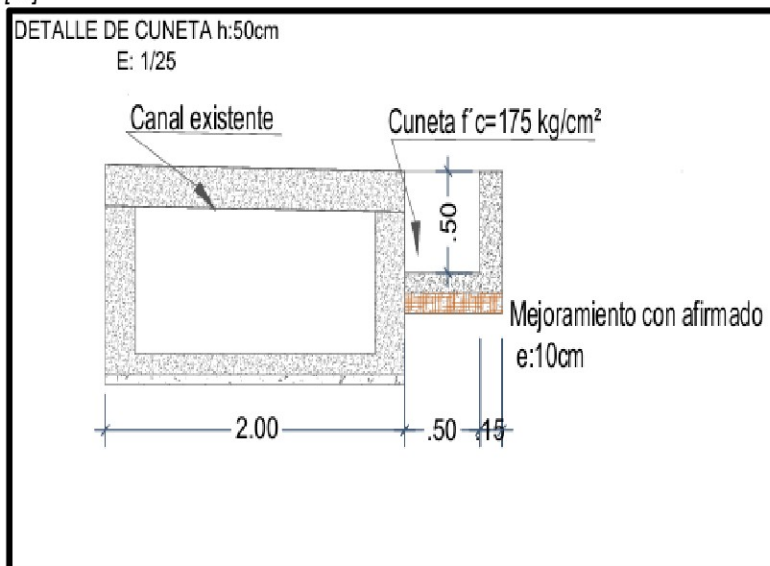
[...]



[...]

PC-01 PLANO DE CUNETTA

[...]



[...]

- Contrato n.º 049-2024-MPC de 17 de setiembre de 2024.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Penalizaciones			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
16	Por incumplimiento en los alcances de los términos de referencia y expediente técnico Cuando el Contratista incumpla con algún alcance establecido en los Términos de Referencia, del Expediente Técnico y del Contrato de Obra, cuando se detecte metrados que conlleven a una sobrevalorización aun estando aprobados por la supervisión, cuando el contratista emplee materiales o insumos que no se contemplen en las especificaciones técnica.	0.5 UIT por cada caso detectado	Según informe del Supervisor e inspector o de Coordinador de Obras.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento [...]"

- Expediente del adicional deductivo n.º 1 de la IOARR: "Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) Urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024.

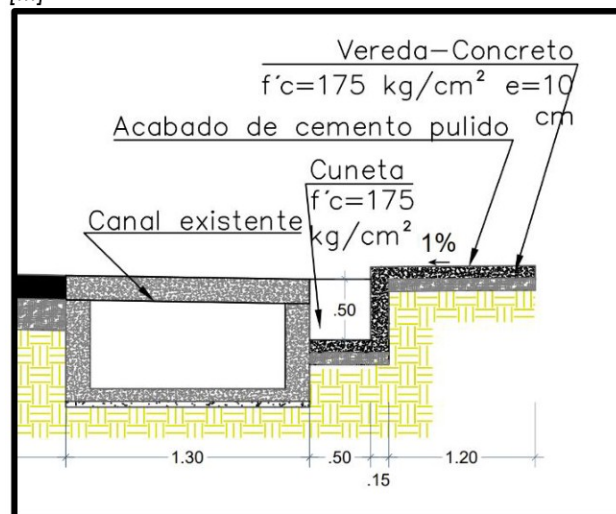
"[...]

Planos

[...]

ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA

[...]



[...]"



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

- Expediente del adicional deductivo n.º 2 de la IOARR: “Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) Urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 405-2024-GM-MPC de 26 de diciembre de 2024.

[...]

4. PLANILLA DE METRADOS

4.1 METRADOS ADICIONAL

[...]

01.03 CANAL						
01.03.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN C/MAQUINARIA DE TAPA DE CANAL A 30MTS						391.79 m3
DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1			0.20	279.85	78.36
TOTAL					279.85	78.36
01.03.02 ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE TAPA DE CANAL A BOTADERO						391.79 m3
DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1			0.20	279.85	78.36
TOTAL						78.36
01.03.03 TARRAJEO DE PARED DE CANAL						109.80 m2
DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1	219.59		0.50	109.80	
TOTAL					109.80	
01.03.04 DESCOLMATACION DE CANAL EXISTENTE						313.43 m3
DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
CANAL	1			0.80	279.85	313.43
TOTAL						313.43
01.03.05 JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPOR E=1"						219.59 m
DESCRIPCION	Nº VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	LONGITUD (m)
CANAL	1	219.59				219.59
TOTAL						219.59

[...]

La situación expuesta, podría generar que la Entidad, realice pagos al Contratista por metrados no ejecutados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al “Hito de Control n.º 4 – Ejecución de Obra - Valorizaciones de Obra n.ºs 3,4 y 5 y modificaciones al contrato”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR “RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad, con excepción Acta de Inspección Física de 14 de febrero de 2025, que se adjunta al presente.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Con relación a las dos (2) situaciones adversas identificadas en el informe de hito de control n.º 031-2024-OCI/0368-SCC, la Entidad alcanzó el informe n.º 001-2024-MPC/CS-AS n.º 004-2024-MPC de 5 de agosto de 2024, emitido por el comité de selección a cargo del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la Obra, en el que, se señaló que aquel sustentó debidamente las ofertas no admitidas, sin establecer la adopción de acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas comunicadas, siendo su estado “Desestimadas”⁷.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente del “Hito de Control n.º 4 – Ejecución de Obra - Valorizaciones de Obra n.ºs 3, 4 y 5” y modificaciones al contrato, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de objetivos de la ejecución de la IOARR: *“Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca”*.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente informe de hito de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al “Hito de Control n.º 4 – Ejecución de Obra - Valorizaciones n.ºs 3, 4 y 5 y modificaciones contractuales”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la IOARR: *“Renovación de pista y vereda; en el(la) Prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) urbanización El Ingenio - Sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca”*.

⁷ “Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.”



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Cajamarca, 25 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por MENDOZA
BURGA Edwin David FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-02-2025 18:32:29 -05:00

Edwin David Mendoza Burga
Supervisor



Firmado digitalmente por BAZAN
ZELADA Renzo Estalin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-02-2025 18:32:00 -05:00

Renzo Estalin Bazán Zelada
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CUSMA
CASTILLO Eliana Araceli FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-02-2025 18:40:06 -05:00

Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cajamarca
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA ESTRUCTURA DEL SARDINEL DE LA CUNETA IZQUIERDA QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO CON EL PAVIMENTO RÍGIDO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE DICHA ESTRUCTURA, EVIDENCIÁNDOSE SOBRE EL PARTICULAR, LA EXISTENCIA DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES PARA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATISTA Y SUPERVISOR, POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de 14 de febrero de 2025.
2	Expediente técnico de la Obra, aprobado por Resolución de Gerencia n.° 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.
3	Plano ST-01 SECCIONES TRANSVERSALES del expediente técnico de la Obra.
4	Plano ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA del expediente del adicional deductivo n.° 1 de la Obra, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024.
5	Expediente técnico adicional deductivo n.° 2, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 405-2024-GM-MPC de 26 de diciembre de 2024.
6	Plano denominado: "CB-01 CORTE DE BERMAS CENTRALES y DR-01 DETALLE DE RAMPA", del expediente técnico adicional deductivo n.° 2.
7	Oficio n.° 007-2025-CG/OC0368-H4-SCC-MPC-REBZ de 18 de febrero de 2025.
8	Informe n.° 238-2025-MPC-GIP-SGEI de 19 de febrero de 2025.
9	Carta n.° 031-2024-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 5 de diciembre de 2024
10	Carta n.° 009-2025-JCTV-SUPERVISOR DE OBRA de 07 de febrero de 2025
11	Contrato n.° 049-2024-MPC de 17 de setiembre de 2024.
12	Orden de Servicio n.° 0000560 de 10 de julio de 2024, que adjunta Términos de Referencia (TDR).



Firmado digitalmente por
 MENDOZA BURGA Edwin David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZAN ZELADA Renzo Estalin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00

- SUPERVISOR DE OBRA APROBÓ PARTIDAS SOBREDIMENSIONADAS VALORIZADAS POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR METRADOS NO EJECUTADOS.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de 14 de febrero de 2025.
2	Planillas de metrados de Expediente Técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.
3	Plano PCA-01 PLANO DEL CANAL del Expediente Técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.
4	Plano PC-01 PLANO DE CUNETA del Expediente Técnico Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 037-2024-GIP-MPC de 6 de marzo de 2024.
5	Plano ST-01 DETALLE DE JUNTAS, PAÑOS Y SECCIÓN TÍPICA del Expediente del adicional deductivo n.° 1 de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 344-2024-GM-MPC de 8 de noviembre de 2024.
6	METRADOS ADICIONAL del Expediente del adicional deductivo n.° 2 de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 405-2024-GM-MPC de 26 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 CUSMA CASTILLO Eliana
 Araceli FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

N°	Documento
7	Valorización de Obra n.º 05.
8	Contrato n.º 049-2024-MPC de 17 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
MENDOZA BURGA Edwin David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN ZELADA Renzo Estalin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:33:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CUSMA CASTILLO Eliana
Araceli FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-02-2025 18:39:49 -05:00

CONTROL CONCURRENTE: IOARR "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PROL. TAYABAMBA (ENTRE EL JR. LOS SAUCES HASTA 10 M ANTES DEL JR. LOS CEREZOS) URBANIZACIÓN EL INGENIO- SECTOR 05 PUEBLO NUEVO DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cajamarca, 25 de Febrero de 2025
OFICIO N° 000183-2025-CG/OC0368

Señor:
Reber Joaquin Ramirez Gamarra
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cajamarca
Av. Alameda de Los Incas N° 253
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 002-2025-OCI/0368-SCC.

REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2024-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2024-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.º 4: *Ejecución de Obra – Valorizaciones de obra n.ºs 3, 4 y 5 y modificaciones del contrato*" de la ejecución a la "IOARR: *Renovación de pista y vereda; en el(la) prol. Tayabamba (entre el Jr. Los Sauces hasta 10 m antes del Jr. Los Cerezos) urbanización El Ingenio- sector 05 Pueblo Nuevo distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca*", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 002-2025-OCI/0368-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cajamarca
Contraloría General de la República

(ECC/rbz)

Nro. Emisión: 00595 (0368 - 2025) Elab:(U63585 - 0368)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000017-2025-CG/0368

DOCUMENTO : OFICIO N° 000183-2025-CG/oc0368

EMISOR : ELIANA ARACELI CUSMA CASTILLO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143623042

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 35

Sumilla: Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.º 4: Ejecución de Obra ¿ Valorizaciones de obra n°s 3, 4 y 5 y modificaciones del contrato" de la ejecución a la "IOARR: Renovación de pista y vereda; en el(la) prol. Tayabamba

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000183-2025-OC0368
2. Informe hito n





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000183-2025-CG/oc0368

EMISOR : ELIANA ARACELI CUSMA CASTILLO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Sumilla:

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.º 4: Ejecución de Obra ¿ Valorizaciones de obra n°s 3, 4 y 5 y modificaciones del contrato" de la ejecución a la "IOARR: Renovación de pista y vereda; en el(la) prol. Tayabamba

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143623042**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000017-2025-CG/0368
2. OFICIO-000183-2025-OC0368
3. Informe hito n

NOTIFICADOR : RENZO ESTALIN BAZAN ZELADA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

